

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I.0197/2020/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

--- **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

--- Con fecha cuatro de noviembre del dos mil veintidós, se recibió a través de correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número **TJAO/UT/0146/2022**, signado por la licenciada Nineth Jiménez Martínez en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro citado; mediante el cual da respuesta a la determinación de fecha cuatro de octubre del dos mil veintidós. -----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los preceptos legales 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintiuno; se: -----

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio de número **TJAO/UT/0146/2022** y sus anexos, para que obre como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja **65**, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado al rubro indicado, para dar cumplimiento a la determinación de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, feneció el veintiocho de octubre de la anualidad antes citada; por lo que se tiene al Sujeto Obligado, informando de manera **extemporánea** por lo que se le insta para que en lo subsecuente dé cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para hacerlo; con el apercibimiento, que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



establecidas en el artículo 156 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio de número **TJAO/UT/0146/2022**, signado por la licenciada Nineth Jiménez Martínez en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado De Oaxaca; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de  
Ejecución de Resoluciones.**

**C. Luis Alberto Pavón Mercado**

**C. Adriana Reyes Martínez**

**OGAIPO**  
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca  
**Secretaría General de Acuerdos**

LAPM/mesm

**CUMPLIMIENTO A RECURSO DE REVISIÓN 197/2020 SICOM**

De: transparencia@tjaoaxaca.gob.mx

Fecha: 04/11/2022 11:47

Para: actuaria@ogaipoaxaca.org.mx, Oficialiadepartes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

OFICIALIA DE PARTES,

DEL ÓRGANO GARANTE

DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, REMITO ADJUNTO DOCUMENTALES, CON LOS QUE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CUMPLE CON LO DETERMINADO MEDIANTE ACUERDO DE CUATRO DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EMITIDO DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I/0197/2020/SICOM.

SOLICITO QUE, POR SU CONDUCTO, SE REMITA ESTA DOCUMENTACIÓN A LA LICENCIADA NANCY VIRIDIANA LÓPEZ MEJIA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.

POR LA ATENCIÓN GRACIAS

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



LIC. NINETH JIMENEZ MARTÍNEZ

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

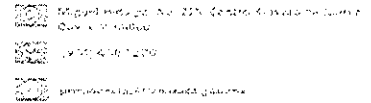
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

**Adjuntos** ( 1 archivo, 3.8 MB)

- RECURSO 197-2020- SICOM.pdf (3.8 MB)



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE OAXACA



Miguel Alemán No. 225, Centro, Oaxaca de Juárez,  
Oaxaca, México  
Tel: 52 961 310 1200  
www.tjpf.gob.mx

" 2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Oficio núm. TJAO/UT/0146/2022

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 03 de noviembre del 2022.

Asunto: Se cumple requerimiento  
R.R.A.I.0197/2020/SICOM.

LICENCIADO LUIS ALBERTO PAVON MERCADO,  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO  
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

CON ATENCIÓN PARA, LICENCIADA NANCY VIRIDIANA LÓPEZ MEJÍA,  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES

En cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha cuatro de octubre de la presente anualidad, me permito dar contestación en tiempo y forma al Recurso de Revisión citado al rubro, mismo que fue notificado vía correo electrónico el día veinticuatro de octubre de octubre del año en curso; surtiendo sus efectos la notificación el día veinticinco de ese mismo mes y año, por lo que el plazo de cinco días comprende a partir del veintiséis de octubre al cuatro de noviembre de la presente anualidad, descontándose los días veintiuno de octubre, al ser inhábil de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo General AG/TJAO/12/2021, emitido por el Pleno de este Tribunal, los días veintidós, veintitrés, veintinueve y treinta de octubre del año dos mil veintidós, al ser inhábiles por tratarse de sábado y domingo, los días del treinta y uno de octubre al dos de noviembre al ser inhábiles de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo General

AG/TJAO/12/2021, emitido por el Pleno de este Tribunal, y que se adjunta al presente, por tanto, remito a usted lo siguiente:

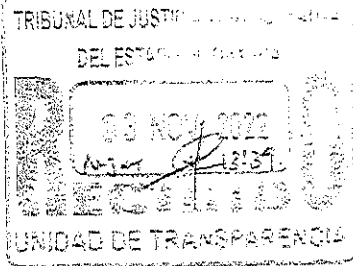
1.- Oficio TJAO/DA/896/2022, mediante el cual se pretende dar cumplimiento a lo requerido mediante acuerdo dictado en el Recurso de Revisión R.R.A.I.0197/2020/SICOM.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. NINETH JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
OAXACA

" 2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA "



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
OFICIO: TJAO /DA /896/ 2022.  
ASUNTO: El que se indica.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 03 de noviembre del 2022.

**LIC. NINETH JIMÉNEZ MARTÍNEZ,  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TJAO/UT/0139/2022 de fecha 25 de octubre del 2022 y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de folio 00216720 recibida a través del sistema electrónico INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia, por este medio me permito remitir el siguiente informe:

La información solicitada sobrepasa las veinte hojas, al ser de 61 fojas del año 2019; comprobantes de depósitos bancarios que al ser cotejados para su conteo se apreció lo siguiente:

En los comprobantes de Depósitos bancarios por SPEI, aparecen nombres de servidores públicos del mismo nivel a quienes también se les hizo el depósito y que no son parte de la solicitud de [REDACTED] por lo cual se tendrían que suprimir de las hojas para poder proporcionársela.

CON  
FUNDAMENTO  
EN EL  
ARTÍCULO 116  
LGTAIPI Y 56  
LTAIPEO, SE  
TESTA EL  
NOMBRE DEL  
RECURRENTE.

A mayor abundamiento señalo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, Si es necesario para este Sujeto Obligado reproducir copias o impresiones para la realización de versiones públicas, cuya reproducción tenga un costo, esta procederá una vez que se acredite el pago respectivo; lo cual acontece en el caso que nos ocupa, toda vez que los documentos pedidos por el aquí recurrente, contienen datos confidenciales, así como nombres de servidores públicos que no fueron citados en la solicitud.

Por lo cual es necesario en atención a la protección de datos confidenciales para este Tribunal, reproducir primero un tanto de copias de las 61 fojas totales y hacer la testa de datos personales y demás personal que **NO SE INCLUYE A LA SOLICITUD** del aquí recurrente.



" 2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por lo cual, al elaborar la versión pública, eso genera un costo extra al procesamiento de la información, reproducirlas por duplicado haciendo un total de 102 fojas quitando las 20 que por ley no tienen costo, mismo que se encuentra regulado en los artículos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca; por lo tanto el solicitante deberá presentarse en este Tribunal a realizar el pago correspondiente al área del Fondo para el Fortalecimiento a la Justicia Administrativa en un horario de 9:30 am a 4:00 pm de lunes a viernes en donde se le entregara el recibo correspondiente.

La forma o modalidad de pago puede realizarlo en efectivo en las instalaciones de este Órgano Jurisdiccional o por transferencia electrónica con los siguientes datos:

- número de cuenta 0115611474
- numero cuenta clabe 012610001156114748

Datos que se perciben en la copia simple del estado de cuenta expedido por Grupo Financiero BBVA Bancomer S.A, Institución de Banca Múltiple, el cual se anexa al mismo.

El monto total de pago con fundamento al Acuerdo General AG/TJAO/4/2022 del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, tabulador que estará vigente del periodo comprendido del 21 de febrero del 2022 al 31 de enero del 2023.

Copia simple el precio por foja es de \$1.00 (un peso 00/100.M.N.).

El costo por 102 fojas, la cantidad a pagar es de \$102.00 (Ciento dos pesos 00/100 M.N).

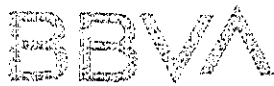
Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**C.P MILAGROS VIOLETA GARCÍA VÁSQUEZ,  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA**





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
OAXACA  
MIGUEL HIDALGO 215  
OAXACA CENTRO  
OAXACA DE JUAREZ  
OAX MEXICO CP 68000

DOMICILIO FISCAL  
MIGUEL HIDALGO 215  
OAXACA CENTRO  
OAXACA DE JUAREZ OAX CP 68000

Periodo	DEL 01/03/2021 AL 31/03/2021
Fecha de Corte	31/03/2021
No. de Cuenta	0115611474
No. de Cliente	C0020647
R.F.C	TJA171226176
No. Cuenta CLABE	012610001156114748

SUCURSAL : 0715 GOBIERNO Y EMPRESAS OAXACA  
DIRECCION: CALZ. PORFIRIO DIAZ 265 COL. REFORMA MEX  
OA  
PLAZA: OAXACA DE JUAREZ  
TELEFONO: 5022530

MONEDA NACIONAL

Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.010
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.05
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Chèques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Arrendamiento		0.00
Operaciones	1	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	
Saldo de Operación Inicial	
Depósitos / Abonos (+)	3
Retiros / Cargos (-)	0
Saldo Final (+)	
Saldo de Operación Final	
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT		Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIG					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN

Ref. 22

Estimado Cliente,  
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.  
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,  
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o [www.bbva.mx](http://www.bbva.mx)  
Con BBVA adelante.